

GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2015 - 2018

El que suscribe MVZ. José Luis Flores Palacios, Secretario del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 21 (veintiuno) del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 8 (ocho), de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 19 (diecinueve) del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10:29 horas (diez horas con veintinueve minutos).

9.- En el noveno punto. La QFB. Liz Selene Salazar Pérez, Presidenta Municipal Constitucional, señala que en este punto se solicita la Autorización y Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y cede el uso de la palabra al Ing. Luis Gustavo Prieto Baleón, Encargado de las Finanzas Públicas, quien comenta que la única variación que podría haber es que en la Ley de Ingresos del Municipio se aprobara una cantidad diferente y comenta que efectivamente la Legislatura nos aprobó para recepción de participaciones o nos hizo un ajuste a favor por la cantidad de \$649,103.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil ciento tres pesos 00/100 M.N.), esto ya se había comentado en la mesa de trabajo, que en el Presupuesto de Egresos existe un dictamen que hace la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio. La Síndico Municipal de Hacienda, CP. Maritza Pedraza Mar, pregunta si la cantidad del ajuste es a la Ley de Ingresos y el Ing. Luis Gustavo Prieto le comenta, que ustedes aprobaron una Ley de Ingresos por cierta cantidad, la cual se va a la Legislatura y deciden aprobarla en lo particular y cuando el Estado hace los ajustes finales del cálculo de las participaciones que le corresponden al Municipio dio un poco más, entonces la Legislatura automáticamente los aumenta, ya no existe la necesidad de aprobarlo nuevamente, posteriormente da lectura al dictamen emitido por la Comisión ya mencionada, mismo que se inserta a continuación:

JALPAN DE SERRA, QRO., DICIEMBRE 19 DE 2015.

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QRO.
PRESENTE:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN VI, 106, 110, 111, 112, 113, 114 Y 115 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 35, 36, 43, Y 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA; Y

CONSIDERANDO

1. Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, y vigilar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos correspondiente, dado que es el órgano de gobierno, cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, y sus integrantes tienen la obligación de vigilar y evaluar la administración pública, con el único propósito de que los habitantes cuenten con los servicios públicos municipales suficientes.
2. Que corresponde al H. Ayuntamiento formular y aprobar la iniciativa de Presupuesto de Egresos del municipio para cada año fiscal con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en las leyes aplicables a la materia.
- 3.- Que con fecha 13 de octubre de 2015 mediante oficio No. 035/2015, la Dirección de Finanzas Municipales solicitó a las direcciones y oficinas del gobierno municipal sus propuestas y necesidades que servirán de base para la elaboración del Presupuesto de Egresos ejercicio 2016.
- 4.- Que el día 16 de diciembre de 2015 nos reunimos, en el Salón de Cabildo "Constantino Olvera Olvera", ubicado en la Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento con personal de la Dirección de Finanzas Municipales en una mesa de trabajo.
- 5.- Que el día 16 de Diciembre de 2015 fue aprobada la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, por el Pleno de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro por un monto de \$145,277,603.00 (Ciento cuarenta y cinco millones doscientos setenta y siete mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.), misma que sirve como techo financiero para determinar los montos a distribuirse en el presente presupuesto.

6.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Jalpan de Serra, se elaboró tomando como base las necesidades de la administración y condiciones mínimas de cada dependencia, para la realización de sus funciones y satisfacción de sus necesidades, bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del ejercicio del gasto público; asimismo expresa un equilibrio entre los ingresos proyectados y los gastos que se pretenden erogar en el ejercicio presupuestal para el año 2016.

7.- Que en lo relativo a Salarios y prestaciones se autoriza un aumento de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) a la canasta básica y \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) como estímulo por el día del padre a los trabajadores sindicalizados exclusivamente, así como un aumento salarial de acuerdo a la siguiente tabla:

Sueldo mensual	Aumento
Hasta \$6000.00	4%
De \$6,001.00 hasta \$10,000.00	3%
De \$10,001.00 hasta \$19,000.00	1%
De \$19,001 en adelante	0%

8.- Que con la finalidad de disminuir la brecha que existe entre las percepciones de los trabajadores, se autoriza que a todo trabajador con un ingreso menor a \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, que trabaje la jornada establecida completa, le sea aumentado el sueldo a \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N) antes de aplicar el aumento que se enuncia en el considerando anterior, así como los policías que perciban un salario de \$8,457.52 (Ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 52/100 M.N.), le sea aumentado a \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) ya como sueldo base, además de que los policías que se encuentran percibiendo el importe de \$7,659.28 (Siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 28/100 M.N.) reciban \$8,200.00 (Ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) como sueldo base.

9.- Que se debe procurar la seguridad laboral de los trabajadores que prestan sus servicios al Municipio, por lo que se autorizan 24 bases para el personal que se enlista en el documento marcado como ANEXO 1 del presente dictamen.

10.- Que la transparencia es una prioridad para este gobierno municipal, se incluye la lista de los cargos eventuales al presente como ANEXO 2.

11.- Se propone que en virtud de reunir los requisitos que señala la ley en materia sea aprobado por este Cuerpo Colegiado el presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$145,277,603.00 (Ciento cuarenta y cinco millones doscientos setenta y siete mil seiscientos tres pesos 00/100 MN), que se detalla en documento que se agrega al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Que comparezcan ante el H. Ayuntamiento los Titulares de cada Dirección, para que en su caso justifiquen las ampliaciones y / o reducciones que correspondan al ejercicio de recursos en rubros y/o conceptos no contemplados en el presente Presupuesto de egresos autorizado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para realizar su remisión a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente Presupuesto entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2016 y terminará el día 31 de diciembre del mismo año.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

QFB. LIZ SELENE SALAZAR PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Rúbrica

C. ADDIEL LEOBARDO ISAAC CASTAÑEDA VALLADARES
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
Rúbrica

C.P. MARITZA PEDRAZA MAR
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
Rúbrica

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.
2015-2018**

CONCEPTO	No.	MENSUAL	ANUAL
EGRESOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES			
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
DIETAS		MENSUAL	ANUAL
CABILDO	9	29.176,00	3.151.008,00
SUELDOS PERSONAL BASE			
PRESIDENCIA			
PRESIDENTE	1	72.945,60	875.347,20
ENLACE DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1	9.741,23	116.894,70
CONTRALORIA			
AUXILIAR CONTABLE	1	8.701,75	104.420,99
AUXILIAR JURIDICO	1	19.999,80	239.997,60
COORDINACION DE GIRAS Y EVENTOS OFICIALES			
SECRETARIA	1	9.545,94	114.551,24
AUXILIAR 1	1	10.297,88	123.574,55
AUXILIAR 2	1	9.075,64	108.907,67
AUXILIAR 3	1	8.586,53	103.038,40
AUXILIAR 5	1	14.616,86	175.402,34
AUXILIAR 6	1	4.160,00	49.920,00
AUXILIAR 7	1	4.200,33	50.403,97
AUXILIAR 8	1	5.158,50	61.902,00
COORDINACION DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL			
ASISTENTE	1	10.172,84	122.074,09
AUXILIAR 1	1	11.385,63	136.627,55
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			
SECRETARIA 1	1	12.903,46	154.841,48
OFICINA DE REGIDORES			
SECRETARIA	1	7.090,83	85.089,95
DELEGACION VALLE VERDE			
DELEGADO	1	10.525,01	126.300,10
INTENDENTE	1	3.934,72	47.216,58
INTENDENTE	1	5.246,88	62.962,60
DELEGACION SAUCILLO			
DELEGADO	1	10.525,01	126.300,10
AUXILIAR	1	4.160,00	49.920,00

ENCARGADA DEL CCA	1	7.003,57	84.042,81
INTENDENTE	1	4.208,80	50.505,56
DELEGACION TANCOYOL			
DELEGADO	1	10.525,01	126.300,10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5.828,26	69.939,17
INTENDENTE	1	4.371,35	52.456,19
DELEGACION YERBABUENA			
DELEGADO	1	10.525,01	126.300,10
FINANZAS PUBLICAS			
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PALNEACIÓN Y PRESUPUESTO	1	30.150,30	361.803,60
SECRETARIA	1	6.743,39	80.920,67
COORD. DE INGRESOS	1	18.757,44	225.089,28
AUXILIAR DE INGRESOS	1	7.295,28	87.543,41
ENCARGADA DEL REGISTRO CONTABLE	2	15.746,79	377.922,93
ENCARGADA DE OBRA PÚBLICA	1	9.820,47	117.845,68
ENCARGADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	1	11.005,79	132.069,46
ENCARGADA DE ESTADOS FINANCIEROS	1	9.916,43	118.997,14
ENCARGADA DE NOMINA	1	14.307,90	171.694,83
FISCAL	1	8.105,77	97.269,24
DIRECCION DE ADMINISTRACION			
AUXILIAR CONTABLE	1	6.734,37	80.812,40
SERETARIA	1	9.712,90	116.554,80
ENCARGADO DE INFORMATICA	1	13.681,46	164.177,52
SECRETARIA GENERAL	1	6.783,62	81.403,45
SECRETARIA (Encargada del Conmutador)	1	8.297,58	99.570,92
SECRETARIA (Comisionada en el Sindicato)	1	5.971,64	71.659,66
ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL	1	10.183,08	122.196,99
AUXILIAR (Comisionado al Sindicato)	1	15.746,47	188.957,59
DIRECCION DE GOBIERNO			
SECRETARIA GENERAL	1	7.412,50	88.949,98
AUXILIAR JURIDICO	1	20.891,10	250.693,20
FISCALIZACION			
INSPECTOR	1	6.734,37	80.812,40
REGISTRO CIVIL			
SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL	1	7.806,31	93.675,70
SECRETARIA 2	1	15.140,85	181.690,19
OFICINA ATENCION AL MIGRANTE			
JUZGADO CIVICO			
JUEZ CIVICO 1	1	17.352,06	208.224,75
JUEZ CIVICO 2	1	16.593,88	199.126,51
SECRETARIA GENERAL	1	9.432,43	113.189,17

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			
SECRETARIA	1	5.666,36	67.996,28
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN			
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	14.735,11	176.821,35
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO			
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	23.967,84	287.614,08
SECRETARIA	1	9.127,49	109.529,87
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS			
AUXILIAR PROYECTISTA	1	14.735,11	176.821,35
TOPOGRAFO	1	13.398,54	160.782,47
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION			
AUXILIAR	1	7.476,89	89.722,72
RESIDENTE DE OBRAS	1	15.449,34	185.392,13
RESIDENTE 1	1	10.046,17	120.554,00
RESIDENTE 2	1	12.270,05	147.240,55
RESIDENTE 3	1	9.329,39	111.952,68
RESIDENTE 4 (Operador de maquinaria)	1	12.178,80	146.145,63
AUXILIAR OPERATIVO 1	1	8.305,43	99.665,11
AUXILIAR OPERATIVO 2	2	10.719,72	257.273,18
CHOFER 1	1	6.151,77	73.821,20
CHOFER 2	2	7.423,46	178.162,97
AUXILIAR DE ALMACEN	1	7.183,88	86.206,55
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL			
AUXILIAR	1	7.786,35	93.436,16
AUXILIAR	1	7.770,73	93.248,78
DIRECCIÓN DE TURISMO			
AUXILIAR 1	1	5.884,17	70.610,09
AUXILIAR 2	1	8.325,39	99.904,64
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL			
JEFE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	12.000,00	144.000,00
SECRETARIA	1	6.154,03	73.848,40
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN			
COORDINADOR	1	18.945,01	227.340,17
SECRETARIA	1	5.855,24	70.262,90
AUXILIAR	1	5.043,08	60.517,02
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS			
SECRETARIA	1	8.573,33	102.879,94
SECRETARIA 2	1	4.365,90	52.390,79
CHOFER	1	6.931,43	83.177,11
AUXILIAR	1	6.494,15	77.929,80
OFICINA DE JUVENTUD			

DIRECCION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
VELADOR	1	8.295,95	99.551,40
AUXILIAR	1	4.160,00	49.920,00
ALUMBRADO PUBLICO			
COORDINADOR DE ALUMBRADO	1	16.090,96	193.091,48
AUXILIAR 1	1	6.121,21	73.454,53
AUXILIAR 2	1	6.613,94	79.367,27
AUXILIAR 3	1	6.613,61	79.363,31
AUXILIAR 4	1	4.985,20	59.822,38
PARQUES Y JARDINES			
SUPERVISOR	1	8.979,05	107.748,55
ENCAR. DE MUNDO ACUATICO	1	9.205,42	110.465,03
AUXILIAR DE MUNDO ACUATICO	1	6.004,15	72.049,79
AUXILIAR MUNDO ACUATICO 2	1	4.160,00	49.920,00
AUXILIAR 1	1	5.179,64	62.155,64
AUXILIAR 2	2	5.630,25	135.125,95
AUXILIAR 4	1	4.335,26	52.023,13
AUXILIAR 5	1	4.379,48	52.553,78
AUXILIAR 6	1	4.334,95	52.019,39
AUXILIAR 7	1	4.356,73	52.280,72
AUXILIAR 8	1	4.677,30	56.127,55
AUXILIAR 9	1	5.375,14	64.501,63
AUXILIAR 10	2	4.985,20	119.644,76
AUXILIAR 11	1	4.160,00	49.920,00
AUXILIAR DE BARRIDO	1	4.160,00	49.920,00
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO	1	4.160,00	49.920,00
CHOFER	1	5.461,19	65.534,23
JARDINERO 1	2	4.677,30	112.255,10
JARDINERO 3	1	5.572,72	66.872,58
INTENDENTE 1	3	5.253,10	189.111,69
INTENDENTE 3	1	5.292,46	63.509,47
INTENDENTE 4	1	5.630,25	67.562,98
INTENDENTE 5	1	5.179,64	62.155,64
INTENDENTE DE PRESIDENCIA	1	4.160,00	49.920,00
ENCARGADO DE PANTEON	1	4.768,57	57.222,80
ALCANTARILLADO LIMPIA Y RECOL. DE BASURA			
SUPERVISOR DE LIMPIA	1	6.128,68	73.544,14
CHOFER DE RUTA 1	1	7.248,93	86.987,21
CHOFER DE RUTA 2	1	5.461,19	65.534,23
CHOFER DE RUTA 3	1	4.334,95	52.019,39
CHOFER DE RUTA 4	1	4.551,81	54.621,72
INTENDENTE	1	7.617,94	91.415,30
INTENDENTE 2	2	4.160,00	99.840,00
VELADOR	1	4.160,00	49.920,00
AUXILIAR1	1	7.003,57	84.042,81
AUXILIAR 2	1	5.517,12	66.205,40
AUXILIAR 3	1	7.269,20	87.230,45

AUXILIAR 4	1	5.630,25	67.562,98
AUXILIAR 5	1	4.677,30	56.127,55
AUXILIAR 6	2	5.179,64	124.311,28
AUXILIAR 7	1	5.223,52	62.682,30
AUXILIAR 10	1	7.754,79	93.057,45
AUXILIAR 11	1	6.244,91	74.938,93
AUXILIAR 12	1	4.676,65	56.119,81
AUXILIAR 13	4	4.334,95	208.077,54
AUXILIAR 14	2	4.551,81	109.243,43
AUXILIAR 15	3	4.160,00	149.760,00
AUXILIAR 16	1	4.744,60	56.935,20
AUXILIAR DE LIMPIA	1	5.326,92	63.923,04
AUXILIAR DE LIMPIA Y BARRIDO	1	4.160,00	49.920,00
COORDINACION DEL RASTRO MUNICIPAL			
SUPERVISOR	1	7.856,55	94.278,62
SECRETARIA	1	7.422,49	89.069,87
FAENADOR 1	1	6.997,12	83.965,44
FAENADOR 2	1	6.997,12	83.965,44
FAENADOR 3	1	6.997,12	83.965,44
VELADOR Y OPERADOR DE MAQUINARIA	1	5.611,87	67.342,47
DIRECCIÓN DE CULTURA			
AUXILIAR	1	11.843,79	142.125,42
INTENDENTE	1	5.827,60	69.931,15
CASA MUNICIPAL DE CULTURA			
INSTRUCTOR DE MANUALIDADES	1	5.312,92	63.755,08
INSTRUCTOR DE ARTES	1	5.664,71	67.976,56
INTENDENTE	1	5.640,34	67.684,03
VELADOR	1	5.884,17	70.610,09
BIBLIOTECA			
AUXILIAR 1	1	6.889,90	82.678,76
AUXILIAR 3	1	8.710,75	104.529,01
INTENDENTE	1	6.262,32	75.147,81
DIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO			
SECRETARIA (Comisionada al Juzgado Mixto)	1	9.075,33	108.903,96
SECRETARIA	1	8.594,26	103.131,10
COORDINADOR DE UNIDAD DEPORTIVA	1	11.205,97	134.471,64
AUXILIAR DE DEPORTES	1	8.117,04	97.404,46
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	3.904,14	46.849,67
INTENDENTE	1	5.902,71	70.832,49
VELADOR DE UNIDAD DEPORTIVA	1	4.334,95	52.019,39
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS		1.000,00	12.000,00
SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL		1.471.487,96	16.186.367,55
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		337.839,28	4.054.071,32
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		663.270,97	7.959.251,68

COMPENSACIONES		12.500,00	150.000,00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
PAGO DE LIQUIDACIONES		166.666,67	2.000.000,00
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		76.368,11	916.417,32
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
SERVICIOS MEDICOS		35.833,33	430.000,00
SUBSIDIO AL ISPT		296.351,91	3.556.222,88
AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES		2.750,00	33.000,00
AYUDA PARA PROTESIS DENTALES		1.075,00	12.900,00
IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0	76.663,04	919.956,45
CONVENIO LABORAL		2.083,33	25.000,00
CANASTA BASICA		67.500,00	810.000,00
BECAS SINDICALES		15.680,00	188.160,00
ESTIMULO POR AÑOS DE SERVICIO		12.500,00	150.000,00
PAGO DE INSCRIPCIONES A INSTITUCIONES		5.627,00	67.524,00
DIA DE LA MADRE		2.333,33	28.000,00
DIA DEL PADRE		937,50	11.250,00
UTILES ESCOLARES		9.166,67	110.000,00
NACIMIENTO DE HIJOS		208,33	2.500,00
ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL		9.166,67	110.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS DEL SINDICATO		308,33	3.700,00
SERVICIOS GENERALES DEL SINDICATO		208,33	2.500,00
		SUBTOTAL	58.422.914,44
MATERIALES Y SUMINISTROS			
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE ADMON		25.416,67	305.000,00
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION		14.583,33	175.000,00
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION		491,67	5.900,00
MATERIALES IMPRESOS E INFORMACION DIGITAL		14.833,33	178.000,00
MATERIAL DE LIMPIEZA		25.000,00	300.000,00
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		50.000,00	600.000,00
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		39.166,67	470.000,00
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS		2.541,67	30.500,00
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		10.416,67	125.000,00
COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS		333.333,33	4.000.000,00
VESTUARIO Y UNIFORMES		15.916,67	191.000,00
ARTICULOS DEPORTIVOS		8.333,33	100.000,00
HERRAMIENTAS MENORES		3.083,33	37.000,00
REFACCIONES ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		1.916,67	23.000,00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		33.333,33	400.000,00
REFACCIONES Y ACC. MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES		1.416,67	17.000,00
		SUBTOTAL	SUBTOTAL
			6.957.400,00

SERVICIOS GENERALES		
ENERGIA ELECTRICA	117.333,33	1.408.000,00
ENERGIA ELECTRICA (DAP)	375.000,00	4.500.000,00
GAS	11.408,33	136.900,00
AGUA POTABLE	58.083,33	697.000,00
SERVICIO DE TELEFONICO CONVENCIONAL	13.333,33	160.000,00
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	2.500,00	30.000,00
SERV. DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCED. DE INF	6.650,00	79.800,00
SERVICIOS POSTALES	166,67	2.000,00
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11.600,00	139.200,00
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	6.750,00	81.000,00
OTROS ARRENDAMIENTOS	12.666,67	152.000,00
OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	5.000,00	60.000,00
IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	2.500,00	30.000,00
SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RE	4.166,67	50.000,00
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO TRADUCCION Y FOTOCOPIADO	2.333,33	28.000,00
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	2.500,00	30.000,00
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1.833,33	22.000,00
CONSERVACION Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	16.666,67	200.000,00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3.333,33	40.000,00
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1.500,00	18.000,00
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1.333,33	16.000,00
REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27.500,00	330.000,00
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5.000,00	60.000,00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	120.000,00	1.440.000,00
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2.166,67	26.000,00
DIFUSION DE RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	66.666,67	800.000,00
VIATICOS EN EL PAIS	33.333,33	400.000,00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	125.000,00	1.500.000,00
IMPUESTOS Y DERECHOS	91.666,67	1.100.000,00
OTROS SERVICIOS GENERALES		
RECARGOS	54.166,67	650.000,00
ACTUALIZACIONES	12.333,33	148.000,00
TENENCIAS	6.666,67	80.000,00
IMPUESTOS Y DERECHOS	15.583,33	187.000,00
PLACAS Y ENGOMADOS	2.083,33	25.000,00
MULTAS	3.916,67	47.000,00
ATENCION A VISITANTES	13.333,33	160.000,00
ATENCION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	4.166,67	50.000,00
	SUBTOTAL	SUBTOTAL
		14.882.900,00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRASFERENCIA AL DIF	1.000.000,00	12.000.000,00
SUBSIDIO AL ASILO DE ANCIANOS	6.000,00	72.000,00
FERIA REGIONAL SERRANA	250.000,00	3.000.000,00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	25.000,00	300.000,00
APOYO A AUTORIDADES AUXILIARES	29.166,67	350.000,00

APOYO A AGRUPACIONES DIVERSAS	11.250,00	135.000,00
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	43.089,09	517.069,06
AYUDA SOCIAL A ESCUELAS PRE-PRIMARIAS	1.000,00	12.000,00
AYUDA SOCIAL A ESCUELAS PRIMARIAS	1.000,00	12.000,00
AYUDA SOCIAL A ESCUELAS SECUNDARIAS	1.000,00	12.000,00
AYUDA SOCIAL A ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	1.000,00	12.000,00
AYUDA SOCIAL A OTRAS ESCUELAS O INSTITUTOS	1.000,00	12.000,00
PENSIONES	103.249,11	1.238.989,28
JUBILACIONES	277.950,89	3.335.410,70
SUBTOTAL	SUBTOTAL	21.008.469,04
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	583,33	7.000,00
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2.083,33	25.000,00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	25.000,00	300.000,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	1.250,00	15.000,00
OTROS EQUIPOS	25.000,00	300.000,00
SUBTOTAL	SUBTOTAL	647.000,00
TOTAL GASTO CORRIENTE		101.918.683,48

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
APORTACIONES			
FISM (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)		2.440.110,20	24.401.102,00
FORTAMUN		1.189.096,67	14.269.160,00
SEGURIDAD PUBLICA			
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL			
DIRECTOR	1	33.159,90	397.918,80
SUBDIRECTOR	1	19.539,56	234.474,72
SUBDIRECTOR TRANSITO	1	9.000,00	108.000,00
COMANDANTE	1	9.000,00	108.000,00
JEFE DE GRUPO	1	13.261,50	159.138,02
POLICIA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	1	10.143,09	121.717,08
POLICIA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	1	9.036,48	108.437,74
POLICIA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	1	9.264,66	111.175,98
POLICIA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	22	9.000,00	2.376.000,00
POLICIA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	10	8.200,00	984.000,00
AGENTES DE TRANSITO			
AGENTE DE TRANSITO	1	9.634,23	115.610,74
AGENTE DE TRANSITO	1	9.000,00	108.000,00
AGENTE DE TRANSITO	2	9.000,00	216.000,00
PROTECCION CIVIL			
AUXILIAR 1	1	8.710,75	104.529,01
AUXILIAR 2	1	7.889,06	94.668,70
AUXILIAR 3	1	12.156,38	145.876,56
CHOFER	1	6.445,84	77.350,12
VELADOR	1	7.889,06	94.668,70

REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL		298.339,25	3.580.070,97
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		77.440,07	929.280,83
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		5.835,15	70.021,77
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		125.596,77	1.507.161,22
HORAS EXTRAORDINARIAS		15.000,00	180.000,00
COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES		7.083,33	85.000,00
COMPENSACION POR SERVICIOS EVENTUALES		1.500,00	18.000,00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
LIQUIDACIONES		23.333,33	280.000,00
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		21.774,51	261.294,11
APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		5.833,33	70.000,00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
SERVICIOS MEDICOS		13.750,00	165.000,00
SUBSIDIO AL ISPT		80.319,70	963.836,37
IMPUESTO SOBRE NOMINA		16.564,42	198.773,03
CANASTA BASICA		1.500,00	18.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS			
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		1.333,33	16.000,00
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION		308,33	3.700,00
MATERIAL DE LIMPIEZA		666,67	8.000,00
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		8.809,93	105.719,17
SERVICIOS GENERALES			
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS		11.978,03	143.736,36
SUBTOTAL FORTAMUN			14.269.160,00

O.D.M			
OBRA DIRECTA DEL MUNICIPIO			
O.D.M.			
OBRA DIRECTA DEL MUNICIPIO		390.721,46	4.688.657,52
SUBTOTAL			4.688.657,52

TOTAL		145.277.603,00
--------------	--	-----------------------

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO		
Concepto	%	2016
SERVICIOS PERSONALES	40,21%	58.422.914,44
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,79%	6.957.400,00
SERVICIOS GENERALES	10,24%	14.882.900,00
TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,46%	21.008.469,04
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0,45%	647.000,00
SEGURIDAD PUBLICA	9,82%	14.269.160,00
APORTACIONES FEDERALES (FISM)	16,80%	24.401.102,00
O.D.M.	3,23%	4.688.657,52
TOTAL		145.277.603,00
LEY DE INGRESOS		145.277.603,00

ANEXO 1 DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PATRIMONIO

MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA QUERETARO

PERSONAL QUE PASA A BASE

EJERCICIO FISCAL 2016

Empleado	Cargo	MENSUAL	ANUAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO			
	SECRETARIA 2	4.365,90	52.390,79
COORDINACION DE EDUCACION			
Fentanes Montes Eva Luisa	AUXILIAR	5.043,08	60.517,02
DELEGACIÓN SAUCILLO			
Ponce Correa Loreno	AUXILIAR	4.160,00	49.920,00
COORDINACION DE GIRAS Y EVENTOS OFICIALES			
Romero Bernón Víctor Tomas	AUXILIAR 6	4.160,00	49.920,00
Sánchez Pedraza Sergio	AUXILIAR 7	4.200,33	50.403,97
Bocanegra Suarez Gregorio	AUXILIAR 8	5.158,50	61.902,05
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
Ortega Guerrero Martina	AUXILIAR	4.160,00	49.920,00
PARQUES Y JARDINES			
Amador Rivera Heriberto	AUXILIAR MUNDO ACUATICO 2	4.160,00	49.920,00
Olvera Rubio Emma	INTENDENTE DE PRESIDENCIA	4.160,00	49.920,00
Aguilar Jiménez Fidel	AUXILIAR 10	4.985,20	59.822,38
Alvarado Landaverde Isaac	AUXILIAR 11	4.160,00	49.920,00
Maldonado Copado Alondra	AUXILIAR DE BARRIDO	4.160,00	49.920,00
Rodríguez Ibarra José Baltazar	AUXILIAR DE ALCANTARILLADO	4.160,00	49.920,00
ALUMBRADO PUBLICO			
Rubio Maldonado Emanuel	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	4.985,20	59.822,38
RECOLECCION DE BASURA			
Ramírez Suarez Nicolasa	AUXILIAR 14	4.551,81	54.621,72
Márquez Casas Juan Manuel	AUXILIAR 15	4.160,00	49.920,00
Yáñez Dondiego Víctor Manuel	AUXILIAR 15	4.160,00	49.920,00
Epifania Hernández Santos Alejo	AUXILIAR 15	4.160,00	49.920,00
Camargo González Juan Luis	AUXILIAR 16	4.744,60	56.935,26
Mendoza Pérez Alejandro	AUXILIAR DE LIMPIA	5.326,92	63.923,06
Ramírez Muñoz Marcos	INTENDENTE 2	4.160,00	49.920,00
Copado Suarez Ma. Eustaquia	INTENDENTE 2	4.160,00	49.920,00
Franco Hernández Esteban	VELADOR	4.160,00	49.920,00
Martínez Flores Ma. Del Carmen	AUXILIAR DE LIMPIA Y BARRIDO	4.160,00	49.920,00
TOTAL		105.761,55	1.269.138,62

ANEXO 2 DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PATRIMONIO

PERSONAL EVENTUAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Cargo	MENSUAL	ANUAL
PRESIDENCIA		
SECRETARIA	10.299,90	113.298,87
CHOFER	12.948,10	142.429,09
ASISTENTE	10.705,90	117.764,89
MENSAJERO	5.200,00	57.200,00
RECEPCIONISTA DEL MODULO DE INFORMACIÓN	4.160,00	45.760,00
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		
CONCERTADOR SOCIAL	6.240,00	68.640,00
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO Y EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	7.513,29	82.646,23
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	30.859,80	339.457,80
CONCERTADOR SOCIAL	6.240,00	68.640,00
CONCERTADOR SOCIAL	6.240,00	68.640,00
DIRECCION DE FINANZAS		
AUXILIAR DE INGRESOS	5.418,82	59.606,98
DIRECTOR	30.859,80	339.457,80
DIRECCION DE ADMINISTRACION		
AUXILIAR DE CONTROL VEHICULAR Y ADQUISICIONES	5.689,76	62.587,32
AUXILIAR DE CONTROL VEHICULAR Y GASTOS	6.762,05	74.382,58
AUXILIAR DE CONTROL DE GASTOS	7.889,06	86.779,64
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	7.513,40	82.647,36
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	11.492,18	126.414,02
ENCARGADO DE PÁGINAS WEB	13.681,36	150.494,95
DIRECTORA	30.859,80	339.457,80
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	10.685,60	117.541,58
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	5.917,35	65.090,85
AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	9.660,08	106.260,90
SUPERVISOR DE DESARROLLO URBANO	14.161,92	155.781,09
PROYECTISTA	16.497,95	181.477,41
AUXILIAR	5.418,61	59.604,69
AUXILIAR DE EJECUCIÓN	6.729,86	74.028,41
AUXILIAR DE EJECUCIÓN	5.662,45	62.286,91
JEFE DE PROYECTOS	14.735,11	162.086,23
PROYECTISTA	15.777,29	173.550,20
DIRECTOR	35.509,80	390.607,80
SECRETARIO TÉCNICO	27.459,90	302.058,90

POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	8.114,46	89.259,10
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	8.114,46	89.259,10
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	8.114,46	89.259,10
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	8.114,46	89.259,10
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	8.114,46	89.259,10
AUXILIAR	5.689,76	62.587,32
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,29	82.646,23
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,29	82.646,23
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,29	82.646,23
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,29	82.646,23
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,40	82.647,36
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,40	82.647,36
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,40	82.647,36
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,40	82.647,36
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,29	82.646,23
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,29	82.646,23
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,29	82.646,23
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,34	82.646,69
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,34	82.646,69
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,34	82.646,69
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,34	82.646,69
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,34	82.646,69
POLICÍA Y OFICIAL DE TRÁNSITO	7.513,34	82.646,69
ESCOLTA	15.250,90	167.759,89
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL		
SECRETARIA	5.662,45	62.286,91
AUXILIAR	6.069,07	66.759,72
COORDINADOR	12.948,10	142.429,09
AUXILIAR	4.984,22	54.826,43
AUXILIAR	4.985,20	54.837,18
COORDINACION DE EDUCACION		
AUXILIAR	10.524,91	115.773,98
ENCARGADO DEL CCA LAGUNA DE PITZQUINTLA	2.601,04	28.611,44
ENCARGADA DE CCA YERBABUENA	4.160,00	45.760,00
AUXILIAR	4.160,00	45.760,00
DELEGACION YERBABUENA		
CONCERTADOR SOCIAL	6.240,00	68.640,00
COORDINACION DE GIRAS Y EVENTOS OFICIALE		
AUXILIAR	6.224,95	68.474,44
AUXILIAR	5.418,61	59.604,69
COORDINADOR	17.472,80	192.200,78

ASISTENTE	8.239,79	90.637,73
AUXILIAR	5.199,79	57.197,71
AUXILIAR	5.199,79	57.197,71
AUXILIAR	4.160,00	45.760,00
AUXILIAR	4.160,00	45.760,00
AUXILIAR	4.160,00	45.760,00
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		
SECRETARIA	4.356,73	47.923,99
SECRETARIO TÉCNICO	17.472,80	192.200,78
COORDINADOR CLUBES DE MIGRANTES	17.472,80	192.200,78
AUXILIAR	7.209,90	79.308,87
AUXILIAR	5.200,00	57.200,00
APOYOS DIVERSOS		
ENCARGADA CCA TANCOYOL	3.215,16	35.366,76
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
AUXILIAR	5.875,08	64.625,93
OPERADOR DE PLANTA TRATADORA	5.064,51	55.709,60
AUXILIAR DE BACHEO Y ALCANTARILLADO	6.869,28	75.562,04
AUXILIAR (PARQUES Y JARDINES)	4.160,00	45.760,00
AUXILIAR DE ECOLOGÍA	6.440,05	70.840,60
DIRECTOR	30.859,80	339.457,80
SUPERVISOR DE BACHEO Y ALCANTARILLADO	10.299,90	113.298,87
AUXILIAR	5.199,79	57.197,71
AUXILIAR	6.240,00	68.640,00
AUXILIAR	5.199,79	57.197,71
AUXILIAR	4.160,00	45.760,00
AUXILIAR	4.160,00	45.760,00
SECRETARIA	6.240,00	68.640,00
AUXILIAR DE RECOLECCION	5.199,79	57.197,71
AUXILIAR	4.160,00	45.760,00
AUXILIAR DE RECOLECCION	4.160,00	45.760,00
PARQUES Y JARDINES		
AUXILIAR	5.973,59	65.709,53
VELADOR	4.200,33	46.203,64
RECOLECCION DE BASURA		
AUXILIAR DE LIMPIA	4.412,66	48.539,23
COORDINACIÓN DE COMUNICACION SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL		
AUXILIAR	10.998,54	120.983,90
COORDINADOR	19.539,90	214.938,90
DISEÑADOR	8.239,79	90.637,73
DIRECCION DE GOBIERNO		

OFICIAL DE REGISTRO CIVIL VALLE VERDE	4.159,90	45.758,86
AUXILIAR	8.239,79	90.637,73
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL	6.240,00	68.640,00
RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	19.539,90	214.938,90
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	12.950,36	142.453,98
DIRECTOR	19.539,90	214.938,90
INSPECTOR	6.240,00	68.640,00
DIRECCIÓN DE TURISMO		
ENCARGADA CASA DE ARTESANIAS TANCOYOL	5.662,45	62.286,91
ENCARGADA DE MÓDULO	4.985,20	54.837,18
DIRECTORA	19.539,90	214.938,90
SECRETARIO TÉCNICO	15.211,89	167.330,82
AUXILIAR DE CASA DE ARTESANIAS	4.159,90	45.758,86
AUXILIAR DE CASA DE ARTESANIAS TANCOYOL	4.160,00	45.760,00
AUXILIAR DEL MODULO DE TURISMO DE TANCOYOL	4.160,00	45.760,00
RASTRO MUNICIPAL		
FAENADOR EN EL RASTRO	6.762,16	74.383,72
FAENADOR EN EL RASTRO	6.762,16	74.383,72
FAENADOR EN EL RASTRO	5.823,79	64.061,71
DELEGACIÓN VALLE VERDE		
ENCARGADA DEL CCA VALLE VERDE	2.600,00	28.600,00
CONCERTADOR SOCIAL	6.240,00	68.640,00
CONTRALORIA		
CONTRALOR	27.459,90	302.058,90
SECRETARÍA PARTICULAR		
SECRETARIO PARTICULAR	30.859,80	339.457,80
AUXILIAR	6.240,00	68.640,00
TOTAL	1.471.487,96	16.186.367,55

Agotado el análisis de la información, se somete a consideración del Cabildo la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual es aprobado por unanimidad y una vez aprobado será enviado a la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro y a la Dirección Jurídica y Consultiva de Gobierno del Estado de Querétaro, para que se ordene su publicación en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", de acuerdo a lo que establece la Ley.

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 18 (dieciocho) fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

MVZ. JOSÉ LUIS FLORES PALACIOS
Rúbrica